8ESTUDIOS PREVIOS

PROCESOS DE CONTRATACIÓN CUYA CUANTIA ES MENOR DE 20 SMMLV, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 2.3.1.6.3.17 DEL DECRETO 1075 DE 2015, LEY 715 DE 2001. MANUAL DE CONTRATACIÓN APROBADO POR EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA CIUDAD DE IBAGUÉ, está al servicio dela comunidad educativa, y se desarrolla con fundamento en los principios constitucionales, sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración Pública y de los servidores públicos.

La finalidad esencial de la contratación administrativa, que traduce el supuesto constitucional de realización del interés público, impone, como principio de ineludible observancia: la objetividad de la selección de los contratistas de los entes estatales, que garantice, como lo consagra el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, "el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la obtención de dichos fines", por lo tanto el procedimiento adelantado por la institución educativa correspondiente al régimen especial que le otorga el artículo 13 de la ley 715 de 2001, establecido por acuerdo de consejo directivo, garantizando el cumplimiento de la selección objetiva de contratistas a través de la presentación de cotizaciones de acuerdo a la cuantía del contrato. De acuerdo a lo consagrado en el artículo 95 de la ley 1474 de 2011, “En aquellos eventos en que el régimen de la ejecutora no sea el de la Ley 80 de 1993, la ejecución de dichos contratos estará en todo caso sometida a los principios de la función administrativa a que se refiere el artículo 209 de la Constitución Política, al deber de selección objetiva y al régimen de inhabilidades e incompatibilidades de la Ley 80 de 1993”

De conformidad con el párrafo anterior la selección objetiva es aquella en la cual la escogencia se hace al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase demotivación subjetiva. Por lo tanto se entiende por ley que el ofrecimiento más favorable, esaquel que, teniendo en cuenta los factores de escogencia, tales como cumplimiento, experiencia, organización, equipos, plazo, precio y la ponderación precisa, detallada y concreta de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones o términos de referencia o en el análisis previo a la suscripción del contrato, si se trata de contratación directa o para el caso que nos ocupa Régimen especial de contratación, resulta ser más ventajoso para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en

Dichos documentos; como la satisfacción de las necesidades de la comunidad educativa, menores precios ofertados o bien el interés general sobre el particular, resultante de la función administrativa pública.

Lo anterior teniendo en cuenta que los principios consagrados en el artículo 209 de la constitución política, y los atenientes a la contratación pública en particular, son desarrollados de diferente forma en los respectivos regímenes contractuales. Incluso en elmarco de la ley 80 de 1993, dicho desarrollo varía dependiendo de si debe realizarse licitación pública o si es posible optar por la contratación directa (CSJ, radicado. 46037). Cuando los contratos están regidos por el código civil, lo que no implica que estén al margen de los principios constitucionales y legales atrás referidos, el desarrollo de estos – los principios- debe hacerse en los respectivos manuales de contratación. No en vano el legislador, en el artículo 13 de la ley 715 de 2001, reglamentado por el artículo 2316317 deldecreto 1075 de 2015, estableció que todos los actos y contratos que tengan por objeto bienes y obligaciones a cargo del Fondo de servicios educativos "se harán con el propósito fundamental de proteger los derechos de los niños y de los jóvenes, y de conseguir eficacia y celeridad en la atención del servicio educativo, y economía en el uso delos recursos públicos" dispuso que estos deberán entre otras cosas "Si la cuantía es inferior a los veinte (20) Salarios mínimos legales mensuales vigentes se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el consejo directivo"

Así mismo la preocupación del legislador por establecer límites a un régimen de contratación que supone mayor discrecionalidad, como es el caso de los Fondos de Servicios Educativos, se vio reflejada en la expedición de la ley 1150 de 2007, que en su artículo 13 dispone que "Las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal."

El artículo 3 de la Ley 80 de 1993, consagra que los servidores Públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados y a su vez, el numeral 7 del artículo 25 de la misma norma precisa que toda contratación que celebren las entidades públicas, debe obedecer a unos objetivos y propósitos previamente señalados en el objeto a contratar.

La institución educativa Técnica Ciudad de Ibagué requiere la adquisición de elementos de papelería y de escritorio resulta fundamental para garantizar el adecuado funcionamiento de las oficinas. Estos materiales son indispensables en las labores administrativas, ya que permiten la correcta organización, registro y comunicación interna, facilitando el cumplimiento de las tareas diarias. Contar con suministros básicos como resmas de papel, tintas, tóner y rollos de cinta asegura la continuidad de procesos que requieren documentación impresa, presentaciones y almacenamiento de información en formato físico.

Asimismo, los docentes requieren de herramientas específicas que les permitan desarrollar de manera óptima sus actividades pedagógicas. Elementos como marcadores, borradores, tintas, entre otros, son esenciales para la preparación y desarrollo de clases dinámicas y organizadas. Estos materiales no solo facilitan la enseñanza, sino que también contribuyen a mantener un ambiente de aprendizaje adecuado para los estudiantes.

Por otro lado, suministros complementarios de accesorios de oficina ayudan a mantener el orden y la eficiencia en el trabajo diario. La disponibilidad oportuna de estos insumos evita interrupciones y retrasa el menor número de procesos administrativos o académicos, fortaleciendo la productividad de toda la institución.

En conclusión, la compra de estos elementos responde a la necesidad de garantizar la continuidad, eficiencia y calidad tanto de las labores administrativas como de las actividades docentes. Su reposición constante es una inversión necesaria para el buen funcionamiento de la organización en su conjunto.

Para la adquisición de estos bienes se celebrarán los contratos atendiendo la disponibilidad de recursos y el Flujo de caja para la vigencia de 2025, en cumplimiento al artículo 2.3.1.6.14 flujo de caja. Es el instrumento mediante el cual se define mes a mes los recaudos y los gastos que se pueden pagar, clasificados de acuerdo con el presupuesto y con los requerimientos del plan operativo. Del decreto 1075 de 2015. (Decreto 4791 de 2008, artículos 14).

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

OBJETO: Compra de elementos de papelería y de escritorio para la Institución Educativa Técnica Ciudad Ibagué.

2.1 CLASIFICACION DEL SERVICIO EN EL SISTEMA

UNSPSC	DESCRIPCION
60105301	Materiales de enseñanza de habilidades para la educación
27112305- 44110000	Marcadores- accesorias de oficina y escritorio

2. ESPECIFICIONES TÉCNICAS DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR:

Es obligación del contratista realizar las siguientes actividades:

El contratista se compromete a realizar dentro del plazo estipulado en el contrato la totalidad de las actividades referidas a continuación:

Cant	Unidad Medida	Elementos
5	Paquete x 50	Globo de látex redondo Fashions de color Negro R-12
5	Paquete x 50	Globo de látex redondo Fashions de color Dorado R-12
5	Paquete x 50	Globo de látex redondo Fashions de color Verde Trébol R-12

5	Paquete x 50	Globo de látex redondo fashion de color Rojo R-12
5	Paquete x 50	Globo de látex redondo fashion de color Amarillo R-12
30	Paquete x 50	Globo de látex redondo fashion de colores surtidos R-12
50	Unidades	Marcador Borrable Recargable Azul
50	Unidades	Marcador Borrable Recargable Verde
20	Unidades	Cinta adhesiva grueso transparente (48mm x 100m)
100	Pliegos	Foamy colores surtidos
90	Unidades	Tinta negra para marcador borrable.
35	Unidades	Tinta roja para marcador borrable.
40	Unidades	Tinta verde para marcador borrable.
50	Unidades	Tinta azul para marcador borrable.
80	Unidades	Sacapunta con deposito
10	Caja x 12	Lapiceros colores fluorescentes y/o vibrantes.
35	Unidades	Resma de papel tamaño carta
10	Cajas	Plastilina pequeña por nueve colores.
10	Caja x 12	Lapiceros negros
5	Caja x 12	Lapicero rojo
85	Unidades	Corrector de cinta de 5mm x 6m
20	Unidades	Corrector de cinta de 5mm x 10m
2	Cajas x 12	Marcador permanente grueso Negro
2	Cajas x 12	Marcador permanente grueso Rojo
2	Cajas x 12	Marcador permanente grueso Verde
2	Cajas x 12	Marcador permanente grueso Azul
60	Unidades	Regla plástica de 30cm
90	Unidades	Colbón de 125 gramos
100	Unidades	Cinta transparente 12mm x 10m
90	Unidades	Resaltador grueso colores surtidos neón/fluorescentes
20	Unidades	Vinilos x kilo de diferentes colores (Amarillo, Azul, Rojo, Verde, Blanco, Negro, Morado, Naranja, Café y Rosado)
30	Unidades	Marcador permanente doble punta fina y ultra fina negro
30	Unidades	Marcador permanente doble punta fina y ultra fina azul
30	Unidades	Marcador permanente doble punta fina y ultra fina rojo
4	Unidad	Tablero magnético acrílico con cuadricula de 120 x 240 cm
1	Unidad	Tablero Acrílico Cuadriculado 1.20x80cm con trípode portátil y gancho para colgar
10	Caja x 12	Colores
12	Unidades	Bolígrafo de tinta en gel con punta fina de 0.5mm a 0.7mm

100	Unidades	Bisturí con cuerpo metálico 18mm
5	Unidades	Juego de mesa escalera clásico con sus respectivas fichas y dados en cartón duro plastificado con imágenes de excelente calidad
5	Unidades	Juego de mesa parques 4 puestos con fichas y dados en cartón duro plastificado con imágenes de excelente calidad
20	Unidades	Notas Adhesivas Removibles 76x76mm Colores Neón 400 Hojas
20	Unidades	Banderitas adhesivas x100 de 42 x 12 mm de 5 colores neón/fluorescentes
90	Unidades	Grapadora compacta 868 en metal y plástico para grapa estándar galvanizada
50	Unidades	Borradores para tablero
20	Unidades	Diccionarios de ingles
20	Unidades	Constitución política de Colombia
90	Unidades	Cartuchera elaborada en lona kodra cuenta con dos bolsillos con cremallera de naylon y zipper de metal ideal marcada con logo institucional. Según diseño pre aprobado por la institución. De 22cm de ancho x 12 cm de alto y 6 cm de fondo
10	Caja x12	Crayones
8	Unidad	De tinta para impresora Epson L6490 (2 NEGRAS, 2 MAGENTAS, 2 AMARILLAS Y 2 AZULES)

OBLIGACIONES CONTRACTUALES: El contratista se obliga para con la Institución a:

1) Entregar a entera satisfacción productos de primera calidad, de conformidad con las especificaciones técnicas y cantidades requeridas por la Entidad.

2). Suministrar elementos de buena calidad y de marcas reconocidas en el mercado

3). Asumir el valor de los fletes, empaques y seguros de la mercancía que se despache dentro de las condiciones de este contrato.

4).Cumplir con el pago de aportes al sistema de seguridad social, cuando a ello hubiera lugar en razón de su actividad comercial o de su naturaleza.

5) Informar oportunamente al Contratante sobre cualquier eventualidad sobreviniente que pueda afectar el desarrollo del contrato.

6. Reemplazar los bienes cuando presenten defectos de calidad o cuando no cumplan con las especificaciones y/o condiciones técnicas exigidas en los Documentos del Proceso.

7. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes presentadas por la Entidad Contratante, eficaz y oportunamente de acuerdo a lo establecido en el presente documento.

8. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.

9. Suministrar toda la información requerida por el supervisor en cumplimiento de sus funciones se seguimiento al cumplimiento del presente contrato.

10 Cumplir con lo ordenado en el decreto 1069 de diciembre 19 de 2006, por medio

del cual se estableció el código de ética y valores de la Alcaldía Municipal de Ibagué, el cual en su artículo 18 reza "todo contratista o personal vinculado independientemente del trabajo que realice con la administración, deberá cumplir con todos los aspectos establecidos en el código de ética.

6.1 OTRAS OBLIGACIONES CRITERIO AMBIENTAL:
Garantizar que los elementos que se suministran son amigables con el medio ambiente

Se escogerá la oferta que cumpla con los requisitos habilitantes condiciones técnicas requeridas, de excelente calidad, y menor precio, de acuerdo con lo preceptuado en el Manual de contratación de la institución educativa; entonces el procedimiento paracontratar será acorde de los principios de transparencia, economía, responsabilidad, de selección objetiva y de adecuación contractual

4.- VALOR ESTIMADO:
Se tiene como valor promedio del proceso a todo costo la suma quince millones ciento sesenta y un mil ciento treinta y un pesos ($15.161.131) M/cte, monto que incluye retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve. Para atender el presente compromiso.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

Se estima en: cinco (5) días calendario a partir del acta de inicio.

6. FORMA DE PAGO
El valor del contrato se cancelara en (un solo pago)
Requisito para el pago:
El contratista debe presentar en la oficina de Pagaduría:
-Factura o Documento equivalente a la factura.
-Se debe presentar la planilla de aportes al sistema de seguridad social donde se verifique el cumplimiento de los mismos durante el periodo de ejecución del contrato. (Factura: Original en contrato, Copia Comprobantes de pago)
-Supervisor presenta acta de recibo verificación de cumplimiento de la obligación
-Una vez cumplido los requisitos para efectuar el pago se efectuará el giro presupuestal degastos aplicando los descuentos a que haya lugar. Este documento se elabora con dos copias para la carpeta del contrato y los consecutivos pagos en tesorería.
En todo caso para el pago total, se requiere la aprobación por parte del Supervisor y acreditación del cumplimiento de las obligaciones contractuales y del pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral.

7. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN.
Para atender el presente compromiso, se cuenta con el Certificado Disponibilidad Presupuestal No. 2026000007 del 28 de abril de 2026 Rubro Materiales y Suministros Conpes por valor de $16.161.131 mcte

8. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS Y JURIDICOS PARA PERSONASNATURALES Y JURIDICAS:

Requisitos Habilitantes.

- Ser mayor de dieciocho (18) años, No estar expresamente inhabilitado por decisión judicial o administrativa.
- No estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar derivadas de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007
- Carta de presentación de la propuesta con indicación de la oferta económica.
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía de la persona natural o del representante legal si es persona jurídica.
- Libreta Militar menores de 50 años
- Certificado vigente de Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.
- Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad Competente, con fecha de expedición no menor a 30 días
- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República. Su vigencia es de tres (3) meses contados a partir de la fecha de expedición para persona natural y si es persona jurídica de la empresa y su representante legal.
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. Su vigencia es de tres (3) meses contados a partir de la fecha de expedición para persona natural y si es persona jurídica de la empresa y su representante legal.
- Consulta de antecedentes del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, generados en el portal web de la Policía Nacional de Colombia.
- Consulta de antecedentes judiciales generados en el portal web de la Policía Nacional de Colombia artículo 94 del decreto 019 de 2012 y artículo 10 de la ley 1581 de 2012. Y medidas correctivas
- Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el Representante Legal, con fecha de expedición menor a 30 días. (Si la certificación es suscrita por el Revisor Fiscal debe allegarse: Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Antecedentes disciplinarios). En todos los casos deberá presentar la Planilla y recibo de pago de aportes del último mes.
- Formato de hoja de vida de la función pública
- Acreditar experiencia mínimo de dos años con dos certificaciones y/o contratos debidamente terminados cuyo objeto sea similar al de la contratación que se realizara
- Se debe presentar Certificación del Representante legal o persona natural de no estar inhabilitado para contratar según los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes vigentes.
- Consulta en Línea de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos

sexuales cometidos contra menores de 18 años
- Certificación bancaria
- Formatos anexos en la invitacion publica
- Declaración de bienes y rentas 2025

8. SUPERVISIÓN Y CONTROL

La vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA será ejercida por el designado por la Rectora, quien tendrá entre la siguientes funciones: 1) La vigilancia y control de la ejecución del Contrato.2) Hacer recomendaciones y sugerencias al CONTRATISTA con respecto a la ejecución del contrato. 3) Expedir certificación de cumplimiento a satisfacción de los serviciosprestados, si fuere el caso.4) Corroborar que el contratista este al día con los aportes a la seguridad social, como salud, pensión y ARP. 5) Allegar a la carpeta de pagaduría toda la documentación original que se genere en relación con el contrato. 6) Aprobar los informesde la ejecución del contrato (el cual es independiente de la certificación expedida para tramitar el pago) 7) Velar Por su Liquidación dentro del término legal. y será responsable de aprobar los pagos, los informes que presente EL CONTRATISTA, de proyectar el acta de liquidación definitiva del contrato, cuando sea el caso.8) tomar el registro fotográfico delos bienes adquiridos.

9. ANALISIS DE SECTOR:

Dando cumplimiento al Capítulo VI Art.15 del Decreto 1510 de 2013, Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Decreto 1082 de 2015 que establece: "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.
La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".
Para dar cobertura de forma eficiente.
Para la presente contratación, teniendo en cuenta que, se tiene identificado la necesidad y los bienes, obras o servicios que se requieren, se analizó el sector y se tuvieron en cuenta las cotizaciones solicitadas por la institución para determinar los precios del mercado regional

10. ANÁLISIS DEL MERCADO

Por tratarse de un proceso de contratación cuya cuantía supera los 7 SMLMV pero no esmayor a los 20 SMLMV, teniendo presente lo establecido en la GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SECTOR de Colombia Compra Eficiente, no se hace necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes

			SOLUCIONES MAF S.A.S.				ALAMCEN VALENTINA		ALMACEN LIMPIASEO	
Cant	Unidad Medida	Elementos	Valor Unitario	% de IVA	Valor con IVA	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total
5	Paquete x 50	Globo de látex redondo fashion de color Negro R-12	$ 16.300	$ 3.097	$ 19.397	$ 96.985	$ 20.336	$ 101.680	$ 20.336	$ 101.680
5	Paquete x 50	Globo de latex redondo fashion de color Dorado R-12	$ 17.400	$ 3.306	$ 20.706	$ 103.530	$ 23.150	$ 115.750	$ 23.150	$ 115.750
5	Paquete x 50	Globo de látex redondo fashion de color Verde Trébol R-12	$ 16.300	$ 3.097	$ 19.397	$ 96.985	$ 21.812	$ 109.060	$ 21.812	$ 109.060
5	Paquete x 50	Globo de látex redondo fashion de color Rojo R-12	$ 17.000	$ 3.230	$ 20.230	$ 101.150	$ 21.812	$ 109.060	$ 21.812	$ 109.060
5	Paquete x 50	Globo de látex redondo fashion de color Amarillo R-12	$ 17.001	$ 3.230	$ 20.231	$ 101.156	$ 21.812	$ 109.060	$ 21.812	$ 109.060
30	Paquete x 50	Globo de látex redondo fashion de colores surtidos R-12	$ 17.000	$ 3.230	$ 20.230	$ 606.900	$ 21.812	$ 654.360	$ 21.812	$ 654.360
50	Unidades	Marcador Borrable Recargable Azul	$ 5.100	$ 969	$ 6.069	$ 303.450	$ 5.880	$ 294.000	$ 5.880	$ 294.000
50	Unidades	Marcador Borrable Recargable Verde	$ 5.100	$ 969	$ 6.069	$ 303.450	$ 5.880	$ 294.000	$ 5.880	$ 294.000
20	Unidades	Cinta adhesiva grueso transparente (48mm x 100m)	$ 4.200	$ 798	$ 4.998	$ 99.960	$ 4.100	$ 82.000	$ 4.250	$ 85.000
100	Pliegos	Foamy colores surtidos	$ 2.314	$ 440	$ 2.754	$ 275.366	$ 3.230	$ 323.000	$ 3.500	$ 350.000
90	Unidades	Tinta negra para marcador borrable.	$ 16.300	$ 3.097	$ 19.397	$ 1.745.730	$ 19.035	$ 1.713.150	$ 19.035	$ 1.713.150
35	Unidades	Tinta roja para marcador borrable.	$ 16.300	$ 3.097	$ 19.397	$ 678.895	$ 19.035	$ 666.225	$ 19.035	$ 666.225
40	Unidades	Tinta verde para marcador borrable.	$ 16.300	$ 3.097	$ 19.397	$ 775.880	$ 19.035	$ 761.400	$ 19.035	$ 761.400
50	Unidades	Tinta azul para marcador borrable.	$ 16.300	$ 3.097	$ 19.397	$ 969.850	$ 19.035	$ 951.750	$ 19.035	$ 951.750
80	Unidades	Sacapunta con deposito	$ 750	$ 143	$ 893	$ 71.400	$ 830	$ 66.400	$ 1.000	$ 80.000
10	Caja x 12	Lapiceros colores fluorescentes y/o vibrantes.		$ -	$ -	$ -	$ 10.055	$ 100.550	$ 11.000	$ 110.000
35	Unidades	Resma de papel tamaño carta	$ 13.000	$ 2.470	$ 15.470	$ 541.450	$ 21.000	$ 735.000	$ 21.000	$ 735.000
10	Cajas	Plastilina pequeña por nueve colores.	$ 888	$ 169	$ 1.057	$ 10.567	$ 1.431	$ 14.310	$ 1.431	$ 14.310
10	Caja x 12	Lapiceros negros	$ 5.500	$ 1.045	$ 6.545	$ 65.450	$ 7.570	$ 75.700	$ 7.570	$ 75.700
5	Caja x 12	Lapicero rojo	$ 5.500	$ 1.045	$ 6.545	$ 32.725	$ 7.570	$ 37.850	$ 7.570	$ 37.850
85	Unidades	Corrector de cinta de 5mm x 6m	$ 1.150	$ 219	$ 1.369	$ 116.323	$ 2.012	$ 171.020	$ 2.012	$ 171.020
20	Unidades	Corrector de cinta de 5mm x 10m	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 3.700	$ 74.000	$ 3.700	$ 74.000
2	Cajas x 12	Marcador permanente grueso Negro	$ 10.932	$ 2.077	$ 13.009	$ 26.018	$ 13.150	$ 26.300	$ 13.280	$ 26.560
2	Cajas x 12	Marcador permanente grueso Rojo	$ 10.932	$ 2.077	$ 13.009	$ 26.018	$ 13.150	$ 26.300	$ 13.280	$ 26.560
2	Cajas x 12	Marcador permanente grueso Verde	$ 10.932	$ 2.077	$ 13.009	$ 26.018	$ 13.150	$ 26.300	$ 13.280	$ 26.560
2	Cajas x 12	Marcador permanente grueso Azul	$ 10.932	$ 2.077	$ 13.009	$ 26.018	$ 13.150	$ 26.300	$ 13.280	$ 26.560
60	Unidades	Regla plástica de 30cm	$ 650	$ 124	$ 774	$ 46.410	$ 700	$ 42.000	$ 700	$ 42.000
90	Unidades	Colbón de 125 gramos	$ 1.600	$ 304	$ 1.904	$ 171.360	$ 2.431	$ 218.790	$ 2.500	$ 225.000
100	Unidades	Cinta transparente 12mm x 10m	$ 5.135	$ 976	$ 6.111	$ 611.065	$ 6.375	$ 637.500	$ 6.375	$ 637.500
90	Unidades	Resaltador grueso colores surtidos neón/fluorescentes	$ 1.200	$ 228	$ 1.428	$ 128.520	$ 1.350	$ 121.500	$ 1.350	$ 121.500
20	Unidades	Vinilos x kilo de diferentes colores (Amarillo, Azul, Rojo, Verde, Blanco, Negro, Morado, Naranja, Café y Rosado)	$ 9.800	$ 1.862	$ 11.662	$ 233.240	$ 20.032	$ 400.640	$ 21.000	$ 420.000

30	Unidades	Marcador permanente doble punta fina y ultra fina negro		$ -	$ -	$ -	$ 1.820	$ 54.600	$ 1.820	$ 54.600
30	Unidades	Marcador permanente doble punta fina y ultra fina azul		$ -	$ -	$ -	$ 1.820	$ 54.600	$ 1.820	$ 54.600
30	Unidades	Marcador permanente doble punta fina y ultra fina rojo		$ -	$ -	$ -	$ 1.820	$ 54.600	$ 1.820	$ 54.600
4	Unidad	Tablero magnético acrílico con cuadricula de 120 x 240 cm	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 364.000	$ 1.456.000	$ 370.000	$ 1.480.000
1	Unidad	Tablero Acrílico Cuadriculado 1.20x80cm con trípode portátil y gancho para colgar	$ 128.000	$ 24.320	$ 152.320	$ 152.320	$ 390.000	$ 390.000	$ 390.000	$ 390.000
10	Caja x 12	Colores	$ 5.200	$ 988	$ 6.188	$ 61.880	$ 5.500	$ 55.000	$ 5.500	$ 55.000
12	Unidades	Bolígrafo de tinta en gel con punta fina de 0.5mm a 0.7mm	$ 8.256	$ 1.569	$ 9.825	$ 117.896	$ 1.550	$ 18.600	$ 1.550	$ 18.600
100	Unidades	Bisturí con cuerpo metálico 18mm	$ 3.250	$ 618	$ 3.868	$ 386.750	$ 3.240	$ 324.000	$ 3.240	$ 324.000
5	Unidades	Juego de mesa escalera clásico con sus respectivas fichas y dados en cartón duro plastificado con imágenes de excelente calidad		$ -	$ -	$ -	$ 32.500	$ 162.500	$ 32.500	$ 162.500
5	Unidades	Juego de mesa parques 4 puestos con fichas y dados en cartón duro plastificado con imágenes de excelente calidad		$ -	$ -	$ -	$ 32.500	$ 162.500	$ 32.500	$ 162.500
20	Unidades	Notas Adhesivas Removibles 76x76mm Colores Neón 400 Hojas	$ 6.200	$ 1.178	$ 7.378	$ 147.560	$ 8.100	$ 162.000	$ 8.100	$ 162.000
20	Unidades	Banderitas adhesivas x100 de 42 x 12 mm de 5 colores neón/fluorescentes	$ 1.000	$ 190	$ 1.190	$ 23.800	$ 1.240	$ 24.800	$ 1.240	$ 24.800
90	Unidades	Grapadora compacta 868 en metal y plástico para grapa estándar galvanizada	$ 6.460	$ 1.227	$ 7.687	$ 691.866	$ 3.900	$ 351.000	$ 3.900	$ 351.000
50	Unidades	Borradores para tablero	$ 1.750	$ 333	$ 2.083	$ 104.125	$ 1.620	$ 81.000	$ 1.620	$ 81.000
20	Unidades	Diccionarios de ingles	$ 2.700	$ 513	$ 3.213	$ 64.260	$ 4.250	$ 85.000	$ 4.250	$ 85.000
20	Unidades	Constitución política de Colombia	$ 2.900	$ 551	$ 3.451	$ 69.020	$ 11.100	$ 222.000	$ 11.100	$ 222.000
90	Unidades	Cartuchera elaborada en lona kodra cuenta con dos bolsillos con cremallera de naylon y zipper de metal ideal marcada con logo institucional. Según diseño pre aprobado por la institución. De 22cm de ancho x 12 cm de alto y 6 cm de fondo		$ -	$ -	$ -	$ 23.800	$ 2.142.000	$ 24.700	$ 2.223.000
10	Caja x12	Crayones	$ 6.700	$ 1.273	$ 7.973	$ 79.730	$ 6.800	$ 68.000	$ 6.800	$ 68.000
8	Unidad	Tinta para impresora Epson L6490 (2 NEGRAS, 2 MAGENTAS, 2 AMARILLAS Y 2 AZULES)		$ -	$ -	$ -	$ 35.000	$ 280.000	$ 35.000	$ 280.000
TOTAL						$ 10.291.076	**$**	**15.233.155**	**$**	**15.417.815**
						4.541.350,00				MEDIA
						$ 14.832.426		$ 45.483.396		15.161.131,99

Analizados los valores de las cotizaciones anteriores en cada ítem y de acuerdo con el parámetro económico para definir el presupuesto a invertir y tratar de reducir los costos para la Institución Educativa en el normal desarrollo de sus funciones, para tener el referente de precios del mercado se analizó cada cotización, siendo el precio más bajo de quince millones ciento sesenta y un mil ciento treinta y un pesos ($15.161.131) M/cte, monto que incluye retenciones,

impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve. Para atender el presente compromiso.

11. ANÁLISIS HISTÓRICO

Teniendo en cuenta que a la fecha la institución educativa no cuenta con un histórico, para efectos de conocer precios actuales, dispone la rectora tener en cuenta las cotizaciones aportadas.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA -OFERTA

Para satisfacer la necesidad, se hace necesario hacer contratación con personas naturales o jurídicas del orden regional, local o nacional.

12. DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

El mercado nacional y regional, cuenta con personas naturales y/o jurídicas, de reconocida trayectoria, con capacidad de desarrollar y ejecutar este tipo de contrato.

13. ESTIMACIÓN DE RIESGOS Y GARANTIAS

El riesgo contractual en general son aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución del contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo. Artículo 2.2.1.1.1.6.3. Del Decreto 1082 de 2015 (Decreto 1510 de 2013, artículo 17) la institución en los estudios previos determinará y numerará los riesgos previsibles involucrados en la contratación del presente objeto con el fin de garantizar el cumplimiento del contrato.

TIPO	FACTOR	IMPACTO	RESPONSABLE
Económico	Incremento de los precios: En cuyo caso el contratista seleccionado no podrá superar el precio ofrecido en la propuesta una vez iniciado el proceso de selección.	Medio-Bajo	Contratista
Daño o Deterioro de los bienes	En el proceso será responsabilidad total del contratista responder por el buen estado de los elementos suministrados y deberá dar solución inmediata sin costas a la Institución	Medio-Bajo	Contratista
Incumplimientos de las obligaciones del contrato	Será responsabilidad total del contratista cumplir con las obligaciones a cargo suscritas por él en el contrato, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito.	Alto	Contratista
Calidad del Servicio	El contratista es total y absolutamente responsable de la calidad de los productos ofertados y contratados , los cuales deben ser amigables con el medio ambiente	Medio alto	Contratista
Técnicos	En caso que en el curso del contrato cambien las especificaciones técnicas del objeto a contratar, que afecte de manera grave la ejecución del mismo, se	Medio-Bajo	Entidad Contratista

	deberá concertar entre las partes los valores que impliquen estos cambios		
Legales.	Cambios de legislación en la materia específica a contratar. Se deberá concertar entre las partes las modificaciones que impliquen estos cambios	Medio-Bajo	Entidad Contratista
Tributarios	Cambios en la carga impositiva para este tipo de contratación. Se deberá concertar entre las partes las modificaciones que impliquen estos cambios	Medio-Alto	Entidad, Contratista
Ambientales Medio-	Que afecte el medio ambiente. Se deben prever los que son a cargo del contratista	Bajo	Entidad, Contratista

14. GARANTIAS.

Por tratarse de un contrato de menor cuantía, no se exigirá la constitución de garantías, toda vez que el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, establece: "Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, los interadministrativos, en los de seguro y los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cualla entidad determinará la necesidad de exigirlas, atendiendo a la naturaleza del objeto contratado y a la forma de pago, así como las demás que señale el Reglamento Interno aprobado por el Plantel Educativo.

Abril, 28 de 2026

JHOBANA ARIAS CUBILLOS
Rectora

Proyecto asesora de apoyo